

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL
LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

ACTA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASISTENTES

Por la Corporación

SUBDIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

CONSEJERO TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN DE PUESTOS

SUBDIRECTOR GENERAL DE NEGOCIACIÓN

ASESORA Tª DE LA UNIDAD Tª DE SEGUIMIENTO ACUERDOS

Por los Sindicatos

CCOO

UGT

CGT

CSL.F

CSIT-Unión Profesional

En Madrid, a las 10,00 horas del día 18 de Septiembre de 2009 se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, con la asistencia reseñada anteriormente y con arreglo al siguiente orden del día:

Punto Único:

- **Examen de convocatoria específica para la formación de bolsa de trabajo en la categoría de Técnico Deportivo Primer Nivel de las Instalaciones Deportivas Municipales.**

Abre la sesión el **Subdirector General de Negociación**, recordando a las centrales sindicales presentes que el Borrador del Acta de la pasada sesión de fecha 29 de Julio del presente año les fue remitida concediéndose un período de 10 días hábiles al objeto de que por esa parte se aportan alegaciones, informando de que transcurrido dicho período, la referida Acta se entendería aprobada. Dicho borrador se envió el pasado día 11 de septiembre y a la vista de no haber recibido ninguna comunicación por parte de ningún sindicato, en este acto se solicita un pronunciamiento expreso respecto de la misma a fin de elevarla a definitiva.

Todos las organizaciones sindicales muestran su conformidad, aunque la central CCOO matiza que en su primera intervención relativa a la especificación de funciones y baremación en la fase de concurso solicita que desaparezca dicha mención y se indique que están conformes con la parte general de las bases por que coincide con las bases generales.

A continuación interviene el **Subdirector General de Provisión de Puestos** informando de que las sugerencias sindicales relativas a la categoría de técnico deportivo primer nivel se han tenido en cuenta pero deben saber que las bases son complejas dadas las especialidades para ser impartidas.

Es necesario que en la bolsa de empleo quede reflejada la especialidad debiendo el candidato demostrar que está en posesión de ésta.

Respecto del documento entregado informa de que se han realizado puntualmente algunas modificaciones, para perfeccionar las bases teniendo en cuenta su complejidad, entre ellas destaca el apartado 7.1, donde se ha especificando que el llamamiento se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso entre los candidatos que posean las titulaciones deportivas o formación complementaria necesarias para el desempeño del correspondiente puesto de trabajo. El orden de los candidatos en la bolsa no se modificará, manteniéndose el mismo puesto e idéntica puntuación.

Con la modificación ahora introducida se pretende que aquellos candidatos que estén en posesión del título de Técnico de Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD) o titulación académica equivalente o superior de carácter deportivo, se entenderá que pueden desarrollar las diferentes actividades deportivas relacionadas con las diferentes materias, por lo que se entiende que además de la titulación básica exigida puede requerirse formación complementaria.

En relación al apartado 5.3 del documento, el **Subdirector General de Provisión de Puestos**, indica que se incluye una salvaguarda ya que concluido el proceso selectivo se hará publica la relación de candidatos por orden de puntuación señalando las especialidades deportivas que posean cada uno de ellos.

También se ha modificado alguna terminología del Anexo II, además se reflejan actividades deportivas correspondientes a titulaciones solicitadas por la Federación, ya que se admiten siempre que estén relacionadas.

En relación con el Anexo IV, relativo a la Valoración de méritos, se ha incidido en las titulaciones académicas y Deportivas relacionadas con la categoría convocada.

La Corporación está abierta a las sugerencias que se aporten por la parte sindical. Se abre un turno de intervenciones para los sindicatos.

CCOO:

Expone las siguientes cuestiones:

- Solicita saber que ocurre con aquellos puestos de trabajo en los que concurren 5 actividades.
- considera que si un candidato posee todas las titulaciones el puesto será ocupado ad hoc.
- Informa que en muchas instalaciones deportivas hay personal que acumula hasta 3 actividades.
- Solicita saber cuántos puestos vacantes hay de cada al proceso selectivo, cuál será el procedimiento a seguir. Respecto de aquellos trabajadores contratados, solicita saber que ocurrirá con su situación y si se rescindirá el contrato.
- Opina que las listas de espera del proceso selectivo anularía la bolsa de trabajo. Por eso solicita que se dé preferencia a dichas listas.
- Solicita saber cuánto durará la bolsa de trabajo habida cuenta de que hay puestos ocupados por interinos y hay un proceso selectivo pendiente del que surgirá una lista de espera.
- solicita la creación de una determinada estructura en cada instalación deportiva en un futuro.
- Está conforme con que el orden de puntuación sea un referente dentro de las especialidades.
- Desde el punto de vista de las especialidades echa en falta la de aeróbic.

El **Subdirector General de Provisión de Puestos** responde que la última bolsa que existe es del año 2004 y está agotada. La Corporación a veces recurre, para casos puntuales, al INEM requiriendo personas con titulaciones concretas. Sin embargo luego estos candidatos no cuentan con todo lo exigido. Es cierto que hay un proceso selectivo pendiente, pero hay que tener en cuenta que hay fase de concurso hay entre elegir destino, lo que daría lugar a que todo concluiría el año que viene y la constitución de una bolsa es mucho más rápido.

En relación con la especialidad de aeróbic, responde que se incluirá. Aunque matiza que no deben confundirse las titulaciones con las actividades.

El **Subdirector General de Deportes**, añade que suele ocurrir que los aspirantes a un proceso selectivo incluidos en una lista de espera, en ocasiones no cuentan con todas las titulaciones exigidas para la realización de una determinada actividad.

En lo concerniente a la inclusión de otras especialidades ello obedece precisamente a la existencia de un listado abierto.

El **Subdirector General de Provisión de Puestos** aclara que normalmente las bolsas de trabajo tienen una vigencia limitada, es decir finalizan cuando se crea una lista de espera de un proceso selectivo. La corporación pretende actuar con la mayor transparencia creando un marco jurídico de garantía y evitar los denominados, por la parte sindical, contratos "a dedo".

Continúa CCOO, señalando que hay algunas especialidades que no aparecen en el documento como Waterpolo, fútbol, y que sin embargo considera que tienen actividad propia.

Solicita, con relación a las titulaciones deportivas baremadas con un punto, mayor precisión ya que les parece excesivo.

A continuación interviene **UGT**:

- Está conforme con la intervención de la anterior central CCOO relativa a las titulaciones deportivas.
- También apoya la intervención de CCOO, y afirma que en algunas dependencias deportivas hay trabajadores que cuentan con al menos, 5 actividades.
- Solicita que se especifiquen las diferencias de cara a determinar la baremación.
- Pone de manifiesto que la tasa de eventualidad en la corporación es superior al 50%. Por ello apuesta por el empleo estable.
- Solicita información respecto a la publicación de las convocatorias.
- Solicita saber si es posible modificar el contenido de los Currículum-vitae de los candidatos una vez presten servicio en la entidad.

El **Subdirector General de Provisión de Puestos** propone reducir el punto al 0,5 en las baremaciones. En relación con las publicaciones responde que se pretende publicar todas a la vez.

En lo relativo a la actualización del Currículum-vitae responde que habrá que analizar su viabilidad de cada a la apertura de futuras bolsas.

Es el turno de **CGT**:

- Reconduce la reunión a esta Comisión Negociadora.
- Informa que se presentó una plataforma donde se solicitaba la puesta en marcha de cuestiones tales como contratos fijo-discontinuos y de fin de semana.
- Considera que la creación que se pretende de la bolsa de trabajo es absurda, al igual que lo es la Oferta de Empleo Público además, del último proceso selectivo (año 2004), existe una lista de espera de 650 candidatos.
- No entiende cómo habiendo tanto trabajo se utilice el foro de una Comisión Negociadora para centrarse en la propuesta de creación de una bolsa de trabajo de una sola categoría, toda vez que hay otras cuestiones pendientes.
- Solicita saber la expectativa de la bolsa de trabajo que se vaya a crear.
- Pone de manifiesto la necesidad de contar con retenes desde el 2004. Recuerda que, con el anterior equipo municipal, ya se acordó con la parte sindical, tal necesidad.
- Solicita que el documento publicado por la Corporación incluya las especialidades.
- Pone de manifiesto que las especialidades deportivas no tienen titulaciones sino Certificados. Los Títulos federativos son tan oficiales como los TAFAD o los expedidos por el INEM.
- Muestra su conformidad con la creación de la bolsa de trabajo siempre que sea para casos puntuales y de necesidad. La lista de espera debe funcionar para solucionar los problemas de cobertura de puestos.
- Propone que se elaboren los listados de puntuación en función de las especialidades. Así, aquel candidato que posea varias titulaciones podrá quedar incluido en varios listados. Este era el modo de proceder con el extinto Instituto municipal de Deportes.
- Solicita que cuando la Corporación acuda al INEM para reclutar personal detalle los requisitos y titulaciones exigidas. Con esto no pretende recriminar nada a la Corporación puesto que está seguro de que no es culpa suya sino del Instituto Nacional de Empleo.
- Solicita transparencia en las puntuaciones.

Comienza el turno de **CSIF**:

- Se muestra conforme con las intervenciones de las anteriores centrales sindicales.
- Quiere incidir en la finalización de las convocatorias y en la lista de espera.

- Pone de manifiesto la escasez de personal por la que atraviesan algunas instalaciones deportivas cuando un trabajador debe realizar varias actividades.
- Echa en falta algunas actividades en el documento presentado.
- Solicita que la bolsa de trabajo se realice por especialidades.
- Informa de que un trabajador de la Instalación Deportiva "Plata y Castañar", donde se le comunica que con motivo de las obras de que va a ser objeto dicha instalación y ante la imposibilidad de prestar servicio por parte de algunas categorías se hace necesario realizar una movilidad temporal de algunos trabajadores a otras instalaciones que por otro lado aconsejar un refuerzo también temporal del servicio. Solicita aclaración al respecto y los criterios que se van a aplicar para cubrir los puestos en los diferentes turnos. No tiene constancia de los posibles cambios.

Interviene la central **CSIT**:

- Recuerda que hay un total de 175 plazas propuestas de la categoría de técnico Deportivo entre las Ofertas de Empleo Público del año 2003 y 2004. Desde el año 2005 no hay nuevas ofertas y estamos en el año 2009, aunque, por otro lado si se han creado nuevas Instalaciones.
- De las Ofertas de Empleo referidas sólo está publicada la del año 2004 y no la del 2003.
- Considera que es urgente que se proceda a la publicación de la Oferta del año 2003 y de los años 2005 en adelante.
- Solicita mayor especificación en el Término utilizado de "Categorías similares".
- Se pronuncia en los mismos términos que lo hace la central CGT respecto de la necesidad de retenes.
- Solicita aclaración sobre categorías que no están reguladas, tales como Coordinadores Deportivos, Coordinadores de Encargados.
- En el pasado BOAM del 3 de Julio de 2009, se publicó la bolsa de empleo del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo. Pone de manifiesto que el contenido de esta bolsa no se ha negociado en la Comisión Negociadora.
- De otro lado, informa de que en el BOAM de 7 de Septiembre de este año se publica la Comisión de Valoración relativa a la bolsa anteriormente citada, estableciendo la posibilidad de contar con un observador designado por el referido Organismo autónomo que podrá requerir a los sindicatos un listado de profesiones. Desde esta parte sindical pone de manifiesto que nadie le ha requerido nada. En relación con dicha observación hasta la publicación de dicha Comisión no sabía que le iban a contratar.
- En lo relativo a la valoración de cursos, informa de que el curso referido a prevención de riesgos laborales, en la documentación entregada en esta reunión si se valora, mientras que en lo publicado en el BOAM del 3 de julio no se dice nada.
- Solicita a la Corporación que se dirija a Recursos Humanos de la Agencia para el Empleo a fin de que sus actuaciones se ajusten a la legalidad y se cumpla lo establecido en las Bases.

La Corporación toma nota de las reivindicaciones manifestadas.

Interviene la central **CCOO**:

Se suma a las peticiones de las centrales CSIT y CGT, solicita explicaciones relativas a las publicaciones que ha puesto de manifiesto, que se adopten las medidas pertinentes y además solicita que se abra un expediente disciplinario ante la gravedad.

(En este momento la central UGT y CSI.F también se unen a la intervención de CCOO).

A continuación se abre un segundo turno de intervenciones.

CCOO:

Solicita la celebración de una reunión ante la necesidad de abordar una reestructuración de la Dirección General de Deportes, relativa a los puestos de trabajo y el personal a su servicio.

Insiste, nuevamente, en solicitar información relativa a las vacantes que están sujetas a la oposición para evitar posteriores problemas.

El **Subdirector General de Deportes** ve con buenos ojos la celebración de una reunión que trate los asuntos propuestos aunque reconoce que están limitados.?

UGT:

Opina que tendrá preferencia un candidato perteneciente a la bolsa de trabajo que a la lista de espera del proceso selectivo.

El **Subdirector General de Provisión de Puestos** responde que aquellos trabajadores que cuenten con un contrato de trabajo, no volverán a ser contratados.

En otras Administraciones Públicas, se aplican programas de mejora de empleo.

Se pretende que las vacantes puedan cubrirse según las instrucciones establecidas en la bolsa de trabajo.

A la vista de lo anterior, propone que en primer lugar se reconozcan los derechos de los trabajadores con los que existe un contrato fijo-discontinuo. En segundo lugar que se establezca la disponibilidad de los puestos de trabajo en la bolsa en función de las vacantes. Concluye que se reducirá la valoración a títulos oficiales.

CGT:

Solicita que se mantenga la valoración de méritos como así detalla en las bases generales.

Recuerda que, hace tiempo se solicitó por parte de esta central sindical, y respaldada por todas las organizaciones sindicales, la convocatoria de una Mesa para la mejora de Empleo.

En relación con la necesidad de los retenes considera por otro lado que pueden surgir complicaciones con las especialidades. Para hacerlo más sencillo podríamos denominarlo actividad....

CSI.F:

En este momento la central CSI.F manifiesta su desacuerdo con esta propuesta toda vez que no es lo mismo actividad y especialidad. Responde que las actividades se general a partir de los deportes que se realicen, mientras que las especialidades surgen a partir de las propias actividades. Por eso solicita que para facilitar las cosas es necesario remitirse a lo ya establecido en las Bases Generales.

El **Subdirector General de Deportes** propone que en las bolsas hay que establecer un criterio amplio o concreto que aclare si se quiere que conste el término "actividad" o "especialidad".

También, propone realizar un estudio de una institución que detecte las necesidades que puedan surgir y establecer unos criterios de cobertura.

UGT:

Hay 102 plazas pendientes de cobertura sin especialidades concretas. Habría que cambiar las programaciones.

CCOO:

Solicita que se defina el término "puesto" de las actividades deportivas, para determinar su posible modificación sujeto a las demandas.

Muestra su conformidad con que las bolsas se publiquen de una sola vez.

CSIT:

En este momento hace entrega de la Carta de traslado de un trabajador, remitiéndose a las explicaciones dadas en sus intervenciones, a fin de que se investigue y reitera su solicitud de aplicar el mismo criterio para los puestos de trabajo ocupados en turno de mañana como de tarde.

El **Subdirector General de Negociación** recapitula e informa de que se incluirán en las bases de la convocatoria las modificaciones que hayan sido propuestas y aceptadas por la Corporación de parte de las centrales sindicales, llevándose a cabo la publicación de las bases en los términos tratados.

De otro lado, informa de que se procederá a elaborar un documento estableciendo los criterios a seguir durante el período de posibles o futuros cierres temporales de instalaciones deportivas como consecuencia de trabajos de reforma.

Sin mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.30 horas.

**ASESORA TÉCNICA DE LA U.T.
DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

SUBDIRECTOR GENERAL DE NEGOCIACIÓN